



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2018-0848

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Téngase por notificado JOSÉ MILLER NEUTO VIDAL, por intermedio del curador ad litem, tal y como consta a folio 58, quien presentó escrito a manera de contestación sin oponerse en estrictez las súplicas del libelo.

Así las cosas, una vez en firme el presente proveído INGRESE AL DESPACHO para continuar con la etapa procesal pertinente.

Por SECRETARIA dese cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11567 en su artículo 8º, por lo que deberá NOTIFICARSE este proveído mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 041

Fijado hoy trece de julio de dos mil veinte a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf